

2574-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cuatro minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día nueve de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de GRECIA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205590662	GEISON EDUARDO BARRANTES BALLESTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109160198	LILIANA MARÍA ARGUEDAS CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
207000221	JEFF RICHARD RODRÍGUEZ ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
115220881	PAULA MARIELA DOBLES FERNÁNDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
203720158	JOHNNY ALBERTO CASTRO SUÁREZ	SECRETARIO SUPLENTE
205240061	MARÍA GABRIELA VALVERDE FALLAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205280584	ROY ALBERTO PORRAS SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205590662	GEISON EDUARDO BARRANTES BALLESTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206980109	JOSÉ GERARDO ALFARO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109160198	LILIANA MARÍA ARGUEDAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
205240061	MARÍA GABRIELA VALVERDE FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203180721	NOEMY ARAYA ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta el partido político que las estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentran vigentes hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/nfrm/dfb/kfm
C.: Exp. n.º 030-2021, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 12109, 13105, 15361-2021